



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 104 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 23 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre del 2020 trató la moción de exoneración de pago por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 27 de octubre del 2020 la señora Yanet Delgado Herrera en su calidad de Presidente de APVIS Augusto Chavez Bedoya solicita la exoneración total de pago por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal a fin de realizar la sepultura de quien en vida fue el menor hijo de la señora Zenaida Rivera Alvarez.

Que, mediante informe social N° 187-2020/TS-CRFT/OBS-GDS-MDCC la Trabajadora Social Licenciada Carmen Rosa Flores Torres señala que la señora Zenaida Rivera Álvarez se encontraba en la ciudad de Arequipa en el domicilio de su hermana quien la invitó a la ciudad debido a su embarazo y la falta de trabajo, durante su estancia sintió dolores acudiendo al Hospital Honorio Delgado falleciendo el menor que llevaba en el vientre antes de nacer; por lo que recomienda atender lo solicitado por la señora Yanet Delgado Herrera como es la exoneración total de derecho de pago de fosa en el cementerio municipal "Parque de la Paz Eterna" debido a que la familia actualmente no cuenta con los recursos económicos suficientes para asumir dicho pago.

Que, mediante informe N° 620-2020-GDS-MDCC de la Gerente de Desarrollo Social y mediante informe legal N° 059-2020-GAJ-MDCC del Gerente de Asesoría Jurídica se opina favorablemente por atender la solicitud de exoneración del 100% del pago establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos por concepto de entierro en fosa del Cementerio Municipal "Parque de la Paz Eterna" para de esa manera regularizar la sepultura del menor hijo de la señora Zenaida Rivera Alvarez.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración de pago del 100% del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por la señora Yanet Delgado Herrera respecto del entierro del menor hijo de la señora Zenaida Rivera Alvarez.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. O.T. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

